

cola «Santa Ana» por bienes de propiedad de la Empresa ALOMAN S. A., consistentes en sesenta viviendas distribuidas en tres bloques de tres plantas de altura que ocupan una superficie construida de 5.588 m.² y urbanización de las mismas según proyecto que se adjunta.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del expediente oportuno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1987, y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85 acordó aprobar la permuta de referencia.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para los citados bienes es de 150.000.000 pesetas, tanto para los de propiedad municipal como para los de la Empresa ALOMAN, S. A.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987 es de pesetas 492.479.516.

RESULTANDO: Que el valor de los bienes supera el límite del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, como el requisito sustantivo o de fondo, la necesidad para la Corporación Municipal de llevar a cabo la permuta de que se trata.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente de permuta de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Almendralejo.

Dado en Mérida, a 16 de febrero de 1987.

El Director General de Admón. Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso de contratación de las obras de "depuradora de aguas residuales de Cáceres".

Visto el resultado del concurso celebrado el día 17 de diciembre de 1986 para la adjudicación de las obras de referencia así como todos los informes y propuestas que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Cubiertas y Mzov, S. A., e HIMEXSA en la cantidad de 845.386.468 pesetas (ochocientos cuarenta y cinco millones trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas).

Mérida, 10 de febrero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras: "redes de distribución y saneamiento en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III".

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «redes de distribución y saneamiento en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III», han sido adjudicadas mediante subasta a la Empresa CORVIAM, S. A., en la cantidad de 33.832.000 pesetas (treinta y tres millones ochocientos treinta y dos mil pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8458.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz).

Declarada desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz), esta Consejería ha

procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a KARFE S. A., en el precio de 31.600.000 pesetas (treinta y un millones seiscientos mil pesetas). I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de octubre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarín (Badajoz).

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Puebla de Alcollarín (Badajoz), esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Badajoz, S. A., en la cantidad de 35.482.326 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de reparación de 456 viviendas en el Polígono Santa Marina de Badajoz.

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de 456 viviendas Polígono Santa Marina de Badajoz, esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONTRAC-

TOR, S. A., en la cantidad de 94.712.688 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Construcciones y Contratas, S. A., con domicilio en c/ Puente, número 10, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Construcciones y Contratas, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Alange.

Final: C. T. número 1 Presa de Alange que se describe.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en Km.: 0'025 + 0'306.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección y A¹-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 12'3 C-423 en Alange.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción de Presa de Alange.

Presupuesto: 3.067.340 pesetas.